

## ACTA N° 21

-----En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 22 de Agosto del año 2008, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

### ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.** -----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----
3. **PROPUESTA DEL REGIDOR GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, RELATIVA A PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 131 Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 180 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE SE REFIERE AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CARRERA.**-----
4. **ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE 6 CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA.**-
5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A PERMUTA DE TERRENOS PARA BENEFICIAR AL CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NÚMERO 20.**-----

6. SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DE PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD, I.A.P., EN RELACIÓN A TRES INMUEBLES QUE LES FUERON DONADOS POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2004 Y QUE DAN UNA SUMATORIA DE 18,802.287 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.-----
7. PROPUESTA DEL SINDICO PROCURADOR ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONCESIONES AHOME.-----
8. PROPUESTA DE LA DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, LIC. GABRIELA CASTELLANOS ARAUJO, RELATIVA AL PROYECTO CENTRO RECREATIVO JUVENIL “AHOME JOVEN”.-----
9. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVA A OTORGAR EN CONCESION A LA EMPRESA DESARROLLOS Y SERVICIOS DIVAKO S.A DE C.V, A UN PERIODO DE 10 AÑOS LA SEÑALETICA VIAL DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----
10. PROPUESTA DEL REGIDOR ING. MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----
11. PROPUESTA DEL REGIDOR DR. FELIPE VELAZQUEZ ZAZUETA, CONSISTENTE EN PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----
12. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

- DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----**
- 13. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CALENDARIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS INFORMATIVOS ENTRE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO Y LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----**
  - 14. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE LOS ACTIVOS Y LOS REGISTROS CONTABLES DE 22 UNIDADES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE INSERVIBLES Y SU AUTORIZACIÓN PARA VENDERSE COMO CHATARRA.-----**
  - 15. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA 2008 EN LO COORRESPONDENTE AL MES DE JULIO.-----**
  - 16. SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$52,900.00 PESOS POR LOS C.C. PILAR LÓPEZ FELIX PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL CAMPESINO N° 5 Y CECILIO GAMEZ PORTILLO PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL CAMPESINO N° 17 PARA ASISTIR AL CONGRESO AGRARIO NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DIAS 26, 27 Y 28 DEL PRESENTE MES Y AÑO.-----**
  - 17. ASUNTOS GENERALES.-----**
  - 18. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos. -----

**-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del

Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luis Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA Presidente Municipal y los siguientes Regidores: GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, IGNACIO OSUNA OSUNA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador.-----

**-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por la mayoría de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 08 de Agosto del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

**-----TERCERO.-----PROPUESTA DEL REGIDOR GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, RELATIVA A PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 131 Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 180 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE SE REFIERE AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CARRERA.-----**

Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la voz el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota expresando, que se permite dar lectura a su propuesta que dice El Reglamento Interior del Municipio de Ahome, establece en su Artículo 131 el Servicio Administrativo Municipal de Carrera, como una estrategia de aprovechamiento de los funcionarios técnicos que bajo la experiencia al servicio del municipio se han especializado en los procesos administrativos del quehacer del Ayuntamiento de Ahome. Por ello es de suma importancia la aplicación real y efectiva de las disposiciones establecidas desde los Artículos 131 y 136 del citado reglamento. La propuesta del Servicio Administrativo Municipal de carrera, solo implica el cabal cumplimiento del ordenamiento municipal para estimular el desempeño del profesional técnico, que su experiencia se ha especializado en los procesos administrativos en el quehacer de la función pública, así como también otorgarle las facultades ya expresadas a Oficialía Mayor, para establecer un reordenamiento de los manuales de organización, que evite una duplicidad de funciones y optimice el aprovechamiento de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome. La propuesta en lo general, propone tres aspectos fundamentales 1. Propuesta de Reforma, 2. Propuesta de Adición 3. Propuesta de Creación.-----

---Se deja constancia que el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota, dio lectura en todos sus términos a su propuesta relativa a Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 131 y adición de la Fracción VII del Artículo 180 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, que se refiere al servicio administrativo de carrera y queda agregado a esta acta como anexo "A".-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día, se turne a para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

**---CUARTO.----ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE 6 CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE**

**OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente dictamen.-----

### **C O N S I D E R A N D O S:**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el Artículo 22, y satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21 de la citada Ley, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse con la mayoría de sus integrantes la autorización de Cartas de Opinión Favorable.

**SEGUNDO.-** Que el Ciudadano Oficial Mayor del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos envió 6 expedientes que contienen solicitudes y requisitos para la expedición de Carta de Opinión Favorable y certificado de ubicación.

**TERCERO.-** Que esta Comisión de Gobernación habiendo valorado lo anterior descrito y por considerar que son expedientes que cumplen con los requisitos respectivos, se procede a emitir el siguiente.

### **D I C T A M E N:**

**ÚNICO.** Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opiniones Favorables y Certificados de Ubicación.

### **SUPERMERCADOS:**

PROP.:CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
GIRO: SUPERMERCADO  
DENOM.:OXXO VILLA DE SANTIAGO  
DOM.: BLVD. PEDRO ANAYA N° 300 ORIENTE  
FRACC. VILLA DE SANTIAGO.

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
GIRO: SUPERMERCADO

DENOM.: OXXO PASEO DE LAS AVES  
 DOM.: BLVD. PEDRO ANAYA N° 760 PONIENTE  
 FRACC. PASEO DE LAS AVES.

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.  
 GIRO: SUPERMERCADO  
 DENOM.: OXXO ALAMOS COUNTRY  
 DOM.: BLVD. PEDRO ANAYA N° 1650 PONIENTE  
 FRACC. ALAMOS COUNTRY.

## **DEPOSITOS:**

PROP.: BERENICE ADRIANA MEZA CASTRO  
 GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA  
 DENOM.: LA VILLA  
 DOM.: CALLE JAVIER MINA POSTE N° 57, ESQ. ANTONIO ROSALES  
 VILLA DE AHOME.

PROP.: ERENDIDA ESTRADA TREVEDAN  
 GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA  
 DENOM.: CARLITOS  
 DOM.: BLVD. BIENESTAR N° 1520, COL. ALAMOS I

PROP.: LUIS HUMBERTO ACOSTA ELIZALDE  
 GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA  
 DENOM.: SIERRA BONITA  
 DOM.: CALLE AGUSTINA RAMIREZ N° 1191, ESQ. RIO FUERTE

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos el dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallado, dejando constancia de que los CC. Regidores Lic. Eloisa Castro Higuera y Dr. Francisco Salvador López Brito, emitieron su voto en contra.-----

**----QUINTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A PERMUTA DE TERRENOS PARA BENEFICIAR AL CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NÚMERO 20.-----**Para el desahogo del

Presente Punto del Orden del Día hace el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente dictamen.-----

### CONTENIDO

**PRIMERO:** Derivado de solicitud presentada por parte del Centro de Atención Múltiple # 20, ante este Honorable Ayuntamiento de Ahome, donde manifiestan de que la necesidad mas urgente de dicha Institución es contar con un espacio que permita mejorar la infraestructura y ampliación del edificio escolar, esto por que las necesidades educativas así lo requieren, y para ello toman en cuenta un terreno adjunto a dicha institución propiedad del Dr. Ernesto Miranda Castro al cual no le interesa vender pero si permutar.

**SEGUNDO:** En el fraccionamiento Las Lomas, el Municipio de Ahome es propietario de un terreno con superficie de 872.71 M2 ubicados en la Manzana No. XVI Lote 43 y 44, (se anexa croquis de localización). Mismos que fueron valuados para así proponerle dicha permuta al Dr. Ernesto Miranda Castro, y a su vez también se llevó acabo el avalúo del terreno que es propiedad del Dr. Miranda.

**TERCERO:** Se cita a una reunión al Dr. Miranda para dar a conocer los avaluos y a su vez proponerle permutar los dos lotes de la Manzana XVI del Fraccionamiento Las Lomas por el terreno que está adjunto a las instalaciones del Centro de Atención Múltiple # 20 (CAM), en el Sector Scally de esta ciudad.

**CUARTO:** A efecto de dar seguimiento y fundamento a las permutas de terrenos se efectuó el avalúo de los terrenos descritos anteriormente, de los cuales se anexa copia, arrojando el siguiente resultado:



<b>COMPARATIVO :</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>SUPERIFICIE ( M2)</b>	<b>COSTO COMERCIAL</b>	<b>VALOR / M2</b>
MANZANA XVI LOTE 43 Y 44. FRAC. LAS LOMAS AYTO. DE AHOME	871.72	\$1,220,000.00	\$ 1,399.53
LOTE ADJUNTO AL CAM # 20 PROP. DR. MIRANDA	408.20	\$ 1,200,000.00	\$ 2,939.73
<b>DIFERENCIA DE VALORES :</b>		<b>\$ 20,000.00</b>	

**QUINTO:** Como se observa en el análisis del avalúo existe una diferencia de 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/M.N.), a favor de este H. Ayuntamiento de Ahome. Por lo tanto las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emiten el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** En común acuerdo tomado por las partes se propone Permutar los terrenos ubicados en las siguientes medidas y colindancias:

**1.-** Terreno propiedad del H. Ayuntamiento con superficie: 871.72 M2 compuestos de los lotes 43 y 44 con las siguientes medidas y colindancias:

Lote # 43:

Al Norte: colinda con lote 44 con una longitud de 35.29 Ml, al Este: colinda con lote numero 37, con una Longitud de 10.54 Ml, al Sureste: colinda con lote 42 con una Longitud de 36.92 Ml, y al Noroeste: colinda con Ave. Paseo Loma Dorada con una Longitud de 14.15 Ml.

Lote # 44:

Al Noreste: colinda con lote 45 con una longitud de 35.04 Ml, al Este: colinda con lote numero 36 y 37, con una Longitud de 10.54 Ml en

curva, al Sur: colinda con lote 43 con una Longitud de 35.29 Ml, y al Noroeste: colinda con Ave. Paseo Loma Dorada con una Longitud de 13.96 Ml.

**2.-** Terreno propiedad de Dr. Ernesto Miranda Castro, con superficie: 408.20 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: colinda con lote 12 –A con una Longitud de 40.82 Ml, al Sur: colinda con lote 11 con una longitud de 40.82 Ml, al Oriente: colinda con Ave. Río Baluarte con una longitud de 10.00 Ml, y al Poniente: colinda con lote # 17 con una longitud 10.00 Ml, en el Sector Scally.

**SEGUNDO:** Se autoriza la permuta estableciendo que el Centro de Atención Múltiple # 20 (CAM), pague los gastos que genere la escrituración de los terrenos involucrados. Tal y como lo manifiestan en oficio No. 002/2008 con fecha agosto 12 del año en curso, recibido en esta Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente el día 18 de agosto de los corrientes.

--Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Hacienda en la forma anteriormente detallado.-----

**---SEXTO.----SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DE PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD, I.A.P., EN RELACIÓN A TRES INMUEBLES QUE LES FUERON DONADOS POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2004 Y QUE DAN UNA SUMATORIA DE 18,802.287 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que los representantes de Promotora de Apoyo a la Juventud I.A.P. hacen formal solicitud en escrito de fecha 10 de Junio del año en curso, en relación a tres inmuebles que les fueron donados por Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de Julio del 2004 y que dan una sumatoria de 18,802.287 metros cuadrados ubicados en el fraccionamiento Nuevo

Horizonte de esta ciudad y a la fecha no han podido escriturar motivo por el cual formulan esta solicitud por el tiempo trascurrido.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**----SEPTIMO.-----PROPUESTA DEL SINDICO PROCURADOR ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONCESIONES AHOME.----**

Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador expresando, que se permite dar lectura a su propuesta consistente en un proyecto de Reglamento Municipal de Concesiones Ahome, partiendo de que la sociedad se ha caracterizado por presentar nuevas y mayores necesidades por lo cual los gobiernos de las distintas manifestaciones, están obligados a atender con las medidas de inculcar el desarrollo y permitir el mejoramiento en calidad de vida de los individuos que integran su población, atender las necesidades que demanda la sociedad implica para las sociedades el desarrollo económico en el que se desenvuelven las actividades gubernamentales, presupuestar de manera diferente a la que se hacía en épocas anteriores consiguiendo mayores recursos para satisfacer el interés colectivo.-----

---Se deja constancia de que el Ciudadano Sindico Procurador da lectura en todos sus términos a su propuesta consistente en un proyecto de Reglamento Municipal de Concesiones Ahome, misma que queda agregada a esta acta como anexo “B”.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

**----OCTAVO.----PROPUESTA DE LA DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, LIC. GABRIELA CASTELLANOS ARAUJO, RELATIVA AL PROYECTO CENTRO RECREATIVO JUVENIL “AHOME JOVEN”.----**

Para el

desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Directora de Atención a la Juventud Lic. Gabriela Castellanos Araujo, solicita la aprobación de este Cabildo del Proyecto denominado Centro Recreativo Juvenil “Ahome Joven” que vendrá a reforzar las labores en los distintos programas que desarrolla la Dirección y servirá como un espacio de convivencia Juvenil Deportiva y Familiar sin precedentes en el Municipio.-----

----A continuación se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Gobernación y Juventud y Deporte.-----

**----NOVENO.----ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVA A OTORGAR EN CONCESION A LA EMPRESA DESARROLLOS Y SERVICIOS DIVAKO S.A DE C.V, A UN PERIODO DE 10 AÑOS LA SEÑALETICA VIAL DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas elaboraron el siguiente dictamen.-----

### **C O N S I D E R A N D O S**

1. Que de conformidad a lo previsto por el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad Jurídica para adquirir, permutar, poseer o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza Municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en la ley.
2. Que así mismo el Artículo 28 de la citada Ley de Gobierno Municipal señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de hacienda en sus fracciones VI, VII y VIII, administrar los bienes del Municipio, manteniendo un inventario para el control y registro de los mismos, resolver por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el

patrimonio inmobiliario Municipal, así como otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo para el que fueron electos.

3. igualmente el artículo 29 fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal, señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, dividir en secciones, sectores y manzanas los centros poblados del Municipio, dando a las calles y fincas su nomenclatura y numeración.
4. Que el C. Saúl Urias Representante de la empresa “DESARROLLOS Y SERVICIOS DIVAKO”, S. A. DE C.V. solicito en concesión la señalética vial de nomenclatura en el Municipio, para lograr una definición clara de los destinos, ya que llevara nombre de la calle, orientación, código postal, numeración de la cuadra, sentido circular vehicular y colonia.
5. Que se advierte del contenido de dicha petición que el tamaño de la nomenclatura será de 24 centímetros de altura por 46.8 centímetros de largo, el poste base será de 3 metros, de los cuales 30 centímetros serán de cimiento. El costo de dicho de dichos señalamientos los absorberá completamente la empresa y los donara al H. Ayuntamiento de Ahome.
6. En merito a los argumentos antes señalados, emitimos el siguiente:

## **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome para que otorgue a la empresa “DESARROLLOS Y SERVICIOS DIVAKO”, S. A. DE C.V. a través de su representante legal la concesión por 10 años de la señalética vial de nomenclatura del Municipio de Ahome, para lograr una definición clara de los destinos.

**SEGUNDO.-** Se faculta a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Transito Municipal, para que de acuerdo a las normatividades que establecen los Reglamentos respectivos, especifiquen con toda claridad las medidas mínimas que por ley que deben contener las citadas nomenclaturas.

---Hace uso de la voz la Regidora Lic. Eloisa Castro Higuera manifestando, que es importante cuidar las formas y la normatividad, tiene entendido que el señor Presidente tuvo una plática con el señor que

se le entregó la concesión y confiando en ese proyecto que es viable y necesario para la ciudadanía que es la señalética, da su voto a favor, partiendo precisamente de que el Presidente Municipal tuvo esa platica con el señor Sergio Viedas y el fax que se recibió.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Dr. Francisco Salvador López Brito pregunta, que si quedará exento del pago de derechos por el hecho de donar al Ayuntamiento la infraestructura y esto lo dice porque no se aclara bien, porque si hay una publicidad que se va a estar dando de acuerdo a la Ley debe haber un pago de derechos por la publicidad y esto también lo dice porque presentó un proyecto para regular los anuncios en la vía publica.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera manifestando, que la representación del PRD en Cabildo analizó esa situación y en función de la viabilidad y que en otra Sesión se había sacado del Orden del Día porque no se contaba con el escrito de desistimiento de la persona a quien se le entregó la concesión y que hoy ya se cuenta con este documento han decidido dar su voto aprobatorio a esta concesión y de acuerdo con el contrato concesión anterior en su cláusula novena especifica como se puede dar por terminado el anterior contrato y el documento que se tiene firmado por el anterior concesionario hay la confianza de que es copia fiel de la original y en base a ello dan su voto aprobatorio y pide que el contrato concesión que se vaya firmar tenga como eje el anterior contrato el cual se revisó y le parece que está bastante bien y propone que en el caso de los anuncios se señale a que cuadrante pertenece, también el anterior contrato trae contemplado los porcentajes de las utilidades para el Ayuntamiento.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrita, con las observaciones del Regidor Efrén Lerma Herrera; dejándose constancia que con motivo de la cancelación del Contrato de Concesión de Señalética Vial de Nomenclatura del Municipio de Ahome, que mediante escrito de fecha 01 de Agosto del 2008 solicita el C.P. Sergio Viedas Esquerza de la Empresa Impacto Digital, deberá abrogarse el Decreto Municipal numero 45 publicado en

el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa con fecha 28 de Febrero del 2007 y quedar sin efecto el contrato concesión correspondiente .-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota expresando, que se permite retirarse de la Sesión para atender un asunto de carácter de salud.-----

**----DECIMO.---PROPUESTA DEL REGIDOR ING. MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME.---**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Ing. Marte Nicolás Vega Román expresando, que se permite dar lectura a su propuesta referente a Proyecto de Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome.-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
  
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
  
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones

administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

4. Que es de vital importancia para el Ayuntamiento de Ahome, mediante una reglamentación establecer las bases que permitan precisar, determinar y regular el trámite para la donación de bienes inmuebles propiedad del municipio.
5. Que en el mismo tenor, es menester establecer la competencia y atribuciones de las dependencias que intervienen en la tramitación de donaciones de bienes inmuebles, así como el de señalar los requisitos para otorgarlas negarlas o condicionarlas, según sea el caso.
6. Que basado precisamente en estas consideraciones, surgió la inquietud de formular una propuesta de Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles, toda vez que al seno del Cabildo se han recepcionado y se han dado trámite a muchas solicitudes de Donaciones de Instituciones, Asociaciones Civiles y Asociaciones Religiosas, a las cuales en su gran mayoría no se han dictaminado y el instrumento que el día de hoy propongo a este Cuerpo Colegiado tiene como finalidad que coadyuve a resolver de manera mas adecuada la donación de algún bien inmueble propiedad del municipio.
7. Que partiendo que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda en sus fracciones VI y VII, administrar los bienes del municipio y resolver por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, propongo a este Honorable Cabildo un Proyecto de Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles para que sea analizado y dictaminado por las Comisiones correspondientes.

---En el uso de la palabra el C.P. Alfonso Valdez Armenta manifiesta, que con motivo de que esto concierne al patrimonio municipal considera pertinente que también pase a la Comisión de Hacienda.-----



---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Gobernación y Hacienda.-----

**----DECIMO PRIMERO.----PROPUESTA DEL REGIDOR DR. FELIPE VELAZQUEZ ZAZUETA, CONSISTENTE EN PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME.----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Dr. Felipe Esteban de la Santísima Trinidad Velásquez Zazueta expresando que se permite dar lectura a su propuesta consistente en Reformas al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas.-----

---Se deja Constancia que el Regidor Dr. Felipe Velázquez Zazueta da lectura en todos sus términos a su propuesta misma que queda agregada a esta acta como anexo “C”.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

**----DECIMO SEGUNDO.----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente dictamen.-----

### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen

convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que en base a estas disposiciones el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 11 de Julio del año en curso, presentó una propuesta de Reformas al Reglamento de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, específicamente al Artículo 95, por considerar de que los recursos de revisión de las resoluciones administrativas que dictamine el pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deben de ser atendidos con mayor eficiencia y eficacia por una institución de carácter jurídico perteneciente al Ayuntamiento de Ahome, en virtud de que actualmente dichos recursos de revisión son interpuestos por los interesados ante la Comisión de Gobernación y no ante una instancia de deliberación política, de ahí la modificación a citado articulo consistente en sustituir a la Comisión de Gobernación por la figura administrativa de la Secretaria del Ayuntamiento.
4. Que dicha propuesta, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos, por lo que nos abocamos al estudio del contenido de la misma, encontrándonos que es procedente que la Comisión de Gobernación es la instancia adecuada para resolver el recurso de revisión derivado de una resolución de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por contar con los elementos necesarios para tal fin.
5. Que en merito de lo expuesto, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Que en virtud de que la Comisión de Gobernación es la instancia adecuada para resolver el recurso de Revisión que se plantee por quienes se sientan afectados en sus derechos, en razón de una resolución de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ya que la misma cuenta con los elementos necesarios para dicho efecto y, además de que cuenta con la infraestructura suficiente, ya sea recurriendo a la Dirección Jurídica para que ella emita la opinión técnica, o bien con la opinión de sus mismos integrantes, en consecuencia debe seguir siendo esta Comisión quien resuelva ese recurso.

**SEGUNDO:** En razón de lo anterior, esta Comisión dictamina que será la propia Comisión de Gobernación de Cabildo, quien resuelva el recurso de Revisión que se llegasen a plantear en contra de las resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por lo tanto no procede modificación alguna al Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, específicamente en su artículo 95.

---Enseguida se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallado.-----

**-----DECIMO TERCERO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CALENDARIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS INFORMATIVOS ENTRE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO Y LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento expresando que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen

convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2. Que el Artículo 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que corresponde a los Regidores observar la buena marcha de los ramos de la Administración Municipal y la prestación de los Servicios Públicos de acuerdo con las Comisiones que le sean asignadas por el Ayuntamiento, debiendo informar a este Cuerpo Colegiado de las irregularidades detectadas, así como proponer las medidas adecuadas para su corrección, cuidando de no asumir por si solos facultades ejecutivas las cuales se encuentran reservadas por mandato de Ley para el Presidente.
3. Que en base a lo anterior, el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 04 de Julio del año en curso, presentó una propuesta de Encuentro Informativo entre Regidores y Funcionarios Públicos, que permita el establecimiento de un mecanismo de Reuniones ejecutivas de seguimiento y evaluación de los programas estrategias, objetivos, metas y acciones de los programas operativos de cada una de las dependencias del Gobierno Municipal, para así estar informados de las características y generalidades de los programas estratégicos de cada dependencia y tomar decisiones que haga posible reorientar el rumbo de la actual Administración Municipal.
4. Que dicha propuesta, se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos, para la elaboración de una agenda de trabajo y se establezca una calendarización de reuniones para que cada uno de los Funcionarios Públicos brinde su informe correspondiente.
5. Que en virtud que la multicitada propuesta es de beneficio para la Administración Municipal, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se autoriza establecer Encuentro Informativo entre Regidores y Funcionarios Municipales, a través de reuniones de

seguimiento y evaluación de los programas, estrategias, objetivos, metas y acciones de los programas operativos de cada una de las dependencias del Gobierno Municipal, para así estar informados de las características y generalidades de los programas estratégicos de cada dependencia, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2010, que permita tomar decisiones para un mejor rumbo de la actual Administración Municipal.

**SEGUNDO:** Se autoriza la calendarización y programación de las reuniones ejecutivas por dependencias, durante los días lunes, miércoles y viernes.

----Hace uso de la palabra el Regidor Dr. Felipe Esteban de la Santísima Trinidad Velazquez Zazueta expresando, que efectivamente la Comisión de Gobernación se dio a la tarea de hacer la programación de esas reuniones con los funcionarios que serán informativas e iniciarán el próximo lunes, miércoles y viernes y tuvo a bien Gobernación considerar tener también funcionarios que estén con ellos de una forma voluntaria y explícita de los programas de trabajo y que posteriormente en el término de la misma expondrán los comentarios y le pide a sus compañeros Regidores estén todos juntos al final del programa.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallado.-----

**-----DECIMO CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE LOS ACTIVOS Y LOS REGISTROS CONTABLES DE 22 UNIDADES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE INSERVIBLES Y SU AUTORIZACIÓN PARA VENDERSE COMO CHATARRA.-----**

Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen.-----

**C O N S I D E R A N D O S:**

**PRIMERO.-** Que el Director de Administración con fecha 16 de Agosto del 2008, solicita que se someta ante esta comisión y el cabildo la autorización para dar de baja de los Activos y los registros contables y la venta como chatarra de estas 22 Unidades de las diferentes dependencias de este H. Ayuntamiento que se encuentran en condiciones de inservibles y que se han ido acumulando con el paso del tiempo ocupando espacios muy importantes necesarios para la operación del Taller Municipal del H. Ayuntamiento de Ahome.

**SEGUNDO.-** Que esta comisión de Hacienda dando seguimiento a la solicitud de referencia, nos dimos a la tarea de verificar la lista de las unidades detallados en la hoja anexa de la solicitud, su evidencia fotográfica que nos fue proporcionada, así como la verificación física en los patios del Taller Municipal, confirmando que es procedente la baja de los Activos, de los registros contables y la venta como chatarra de estas 22 unidades de trabajo en virtud de que efectivamente se encuentran en estado de inservibles.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 15 primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

**CUARTO.-** En merito de lo anteriormente expuesto esta comisión emite el siguiente:

#### **D I C T A M E N :**

**PRIMERO.-** Se autoriza la baja de los Activos y en los registros contables de las 22 Unidades detalladas en la relación anexa, de las diferentes dependencias de este H. Ayuntamiento que se encuentran en condiciones de inservibles ya que es muy costosa su reparación y que se han ido acumulando con el paso del tiempo ocupando espacios muy importantes necesarios para la operación en el Taller Municipal del H. Ayuntamiento de Ahome.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la venta como chatarra de las 22 Unidades detalladas en la relación anexa, de las diferentes dependencias de este H. Ayuntamiento que se encuentran en condiciones de inservibles con un mínimo de tres cotizaciones de compradores y en donde participe esta Comisión de Hacienda, el Sindico Procurador, la Tesorería Municipal y la Contraloría Interna de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Comuníquese el resultado de este dictamen a la contraloría Interna del Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descrito.-----

**-----DECIMO QUINTO.----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA 2008 EN LO COORRESPONDENTE AL MES DE JULIO.-----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia Maria Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, Miembros de la Comisión de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento al Art. 22 fracc. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome correspondiente al mes de Julio de 2008.

El Presidente de esta Comisión ha estado frecuentemente revisando en la Dirección de Egresos, realizando pruebas selectivas con resultados satisfactorios sobre el manejo de los recursos así como la documentación respectiva.

Además de lo anterior, personal de la Contraloría Interna Municipal, dependiente del C. Sindico Procurador, también revisa mas a detalle la documentación que compone la Cuenta Publica Mensual de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Con base en lo anteriormente manifestado, emitimos el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** En cumplimiento al Art. 22 fracc. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al mes de Julio de 2008.

**SEGUNDO.-** Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado sea enviada el acta correspondiente, a Auditoria Superior del Estado.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Dr. Francisco Salvador López Brito manifestando, que se entero de la urgencia que hay en relación a las modificaciones del Órgano Fiscalizador del Congreso del Estado de enviar esta cuenta lo mas pronto posible, por ello le pide a la Comisión de Hacienda que en lo subsecuente les pasen una información previa antes de la Junta de Cabildo para tener una mayor visión en relación al movimiento financiero del Ayuntamiento, para estar en posibilidades de dar la aprobación con mayor conocimiento de causa y que quede asentado esto en el acta .-----

--Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión Hacienda en la forma anteriormente detallado.-----

**----DECIMO SEXTO.---- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$52,900.00 PESOS POR LOS C.C. PILAR LÓPEZ FELIX PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL CAMPESINO N° 5 Y CECILIO GAMEZ PORTILLO PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL CAMPESINO N° 17 PARA ASISTIR AL CONGRESO AGRARIO NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DIAS 26, 27 Y 28 DEL PRESENTE MES Y AÑO.----** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que se somete a votación de este Cabildo un apoyo económico por la cantidad de \$52,900 pesos a favor de los Comités Municipales Campesinos números 5 y 17, para asistir al Congreso Agrario Nacional a desarrollarse en la ciudad de México los días 26, 27 y 28 del presente mes y año.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad el presente punto del Orden del Día relativo al apoyo económico por la cantidad de \$52,900 pesos a favor de los Comités Municipales Campesinos números 5 y 17, para asistir al Congreso Agrario Nacional a desarrollarse en la ciudad de México los días 26, 27 y 28 del presente mes y año.-----

**-----DECIMO SEPTIMO.---ASUNTOS GENERALES.----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Dr. Francisco Salvador López Brito manifestando, que desea hacer un reconocimiento a los funcionarios públicos que dieron su



anuencia para que se les hiciera examen de antidoping mas algunos se lo hicieron de manera voluntaria, comparte con los Regidores que esto se hizo en coordinación con la Comisión de Salud, Dirección de Salud, Presidente Municipal y Sindico Procurador, quiere constatar que es un procedimiento serio, para el Ayuntamiento y la Ciudadanía y que esto no quede nada mas aquí, no hubo positivos y ojala se siga llevando a cabo y de manera sorpresiva.-----

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta manifestando, que desea decirle al Sindico Procurador en su carácter de custodio del patrimonio municipal le solicita que si ha hecho contacto con los apoderados de la compañía azucarera de los Mochis, porque ya es preocupante el adeudo que tiene la empresa con el municipio, son muchos millones de pesos por concepto de impuesto predial rústico, de impuesto predial urbano y lo relativo al pavimento, por tal motivo repite, le pide al Sindico Procurador que busque la manera de contactar a esos apoderados y les informe para acompañarlo para ver que negociación se puede hacer de tal manera que empiecen a abonar.-----

----Acto continúo en el uso de la palabra el Sindico Procurador expresa, que con mucho gusto atiende esta petición y aprovecha para comentar que ya se han venido sosteniendo pláticas con los representantes de la Compañía Azucarera y en su oportunidad informará al respecto.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Maria Socorro Calderón Guillén manifiesta, que desea tocar un punto importante que es un problema que está en la Colonia Anahuac y es el relativo a un rastro clandestino que está en la curva rumbo a Topolobampo donde administraciones van y administraciones vienen y el problema sigue, que al parecer el Señor se llama Conrado y los vecinos están muy molestos y han dicho que la última esperanza es esta administración y le pide al Presidente Municipal que se ponga atención a este problema.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna manifiesta, que desea informar a sus compañeros Regidores que a ese problema se le ha estado dando seguimiento y es cierto es un problema complejo es un rastro donde sacrifican mas de 20 animales diarios, la JAPAMA debe

tener conocimiento de esto porque se está dando mal uso del drenaje y también es importante dar aviso a la Agencia Especializada en Abigeato a cargo del Lic. Marcelino Cruz Osorio.-----

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que en relación a este asunto a ese señor ya se le decomisó el producto al Señor Conrado y se le ha estado invitando a que incorpore su matanza al rastro municipal y hay que buscar la manera de ponerle un hasta aquí a esta situación.-----

----Hace uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera manifestando, que desea reforzar y ampliar el comentario o intervención del Regidor Valdez Armenta en el sentido de que las participaciones federales tienen mucho que ver con la recaudación que los municipios logren y aparte son productos y derechos que el municipio tiene y desea plantear a este Cabildo que la Comisión de Hacienda conjuntamente con el área de ingresos del Ayuntamiento, se aboquen a implementar un programa que los lleve a abatir el rezago en el impuesto predial.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gámez manifestando, que el día de ayer unos vecinos del fraccionamiento Santa Rosa le comentaron que habían solicitado que obligaran a los dueños de unos terrenos baldíos que están en la calle Cárdenas al fraccionamiento Santa Rosa estos solares están enmontados y están pidiendo que se desmonten y esa parte es muy peligrosa y tienen que trasladarse con motivo de que por ese lugar están los centros educativos como es el CETIS 68 la Técnica 74, Técnica 89 y Escuela Primaria Cristóbal Colón y además de las madres trabajadoras que tienen que transitar por ese lugar y ojala se chequen esos terrenos para ver de quien son y que los obliguen a limpiarlos.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Lic. Eloisa Castro Higuera manifestando, que desea pedir la intervención del señor Presidente Municipal en relación a una solicitud que hizo la escuela primaria urbana matutina General Antonio Rosales de Higuera de Zaragoza, consistente en el apoyo de 100 butacas debido a que los niños no tienen en donde sentarse.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna manifiesta, que desea saber que seguimiento se le está dando al tratamiento del reciclado de llantas.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor José Concepción Beltrán Vega expresando, que ha estado observando que la ciudadanía a veces se queja de la anarquía con que se hacen las construcciones, los permisos de construcción, gente que construye sin permiso y dicen que si que está haciendo Obras Públicas y muchas veces es por falta de inspectores, se ha dado cuenta que solo hay un vehículo y es el que tiene el Director, por ello pide el apoyo ya que con equipo se podría generar también mas ingresos y también seria bueno entrar en platicas con algunas dependencias porque es insoportable ver tanto camión con tanto humo contaminando la ciudad además hay mucho fierro viejo en la ciudad lo que ocasiona mala imagen.-----

----Hace uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta manifestando, que tiene en sus manos un oficio firmado por los 18 Regidores y que dice que se explique la participación o espacio que se va a destinar al Cuerpo de Regidores tratándose de comunicados de carácter oficial de las diferentes dependencias que conforman esta administración, de cual se permite hacer entrega.-----

----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna manifiesta, que su intervención va en el sentido de buscar la manera de sincronizar los semáforos porque es un problema con los semáforos.-----

---En el uso de la palabra la Regidora Maria del Socorro Calderón Guillén manifestando, que desea agregar a este asunto que debe de ponerse orden en cuestión de los semáforos porque el día de ayer incluso iba a tener un accidente.-----

**----DECIMO OCTAVO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.---**No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:40 Once horas con Cuarenta Minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA  
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA

M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO

JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C. P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA

LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EFREN LERMA HERRERA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO.

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 21 DE FECHA  
22 DE AGOSTO DEL 2008.**